

CIERRE DE CUOTA DEL RECURSO ANCHOVETA,
REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA HASTA
TARAPACÁ.

RES. EX. N° 3688

VALPARAÍSO 14 AGO. 2019

VISTO: 1) Lo Informado por el Departamento de Gestión de Programas de da Fiscalización Pesquera Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas N° 156471, de fecha 14 de agosto de 2019; 2) la Ley N°18.892 General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; 3) la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; 4) el D.F.L. N° 5, de 1983; 6) el Decreto Exento N°455, de 16 de noviembre de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 7) Resolución Exenta N°4365, de 14 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; 8) la Resolución Exenta N°2004, de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega el ejercicio de las atribuciones y facultades propias que indica, y 9) la Resolución N° 6, de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

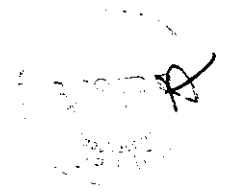
CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L. 5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, por Resolución Exenta N° 4365 de fecha 14 de diciembre de 2018, citada en vistos, se estableció la distribución de la cuota de captura de 80.927 toneladas de Anchoveta para ser extraídas por la flota artesanal de las regiones de Arica y Parinacota hasta Tarapacá, en el periodo de enero a diciembre de 2019.

Que, el Jefe de Departamento de Gestión de Programas de Fiscalización Pesquera Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas N° 156471, ha informado que de acuerdo a los antecedentes extractivos y al volumen desembarcado a la fecha, correspondiente a la cuota objetivo asignada a la flota artesanal de Anchoveta, de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, que la cuota asignada en la zona se ha consumido.



RESUELVO:

1.- Declárase el cierre de cuota asignada al recurso Anchoveta (*Engraulis ringens*), según se señaló en la parte considerativa de este acto, en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, periodo 2019.

2.- Suspéndase la actividad extractiva a partir de las 18:00 horas del día 14 de agosto de 2019, permitiéndose el desembarque hasta las 06:00 horas del día 15 de agosto de 2019.

3.- Notifíquese de la presente Resolución de cierre a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.- Transcribáse la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la Armada de Chile, de forma de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.

5.- Téngase presente que las capturas realizadas con posterioridad al aviso de cierre que por este acto se informa, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

Alicia Gallardo



JFO/FRM/frm
Distribución

- Capitanía de Puerto Arica
- Asociación de Armadores pesqueros (ASOARPES)
- Plantas Elaboradoras
- Armadores Artesanales XV-I Región
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de Tarapacá
- Subdirección de Pesquerías, Dirección Nacional.
- Archivo